

011-183

LA PLATA, 18 JUN 2018

VISTO el expediente N° 22700-12866/17 mediante el cual se gestiona bajo la modalidad Licitación Pública el servicio de recuperación en caso de contingencia en el Centro de Procesamientos de Datos, destinado a cubrir las necesidades operativas de la Gerencia General de Tecnología e Innovación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SEAyT N° 9/18, cuya copia luce agregada a fojas 137/163, se autorizó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones a efectuar el llamado de la Licitación Pública N° 382-0028-LPU18, tendiente a contratar el servicio de recuperación en caso de contingencia en el Centro de Procesamiento de Datos, por el término de treinta y seis (36) meses, destinado a cubrir las necesidades operativas de la Gerencia General de Tecnología e Innovación, encuadrada en las previsiones del artículo 17 de la Ley N°13.981, rigiéndose por las disposiciones del artículo 17, apartado 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1.300/16, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 711/16 del Contador General de la Provincia y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Recuperación en Caso de Contingencia en el Centro de Procesamiento de Datos, junto con las Especificaciones Técnicas Básicas, el Anexo I –Denuncia Domicilio-, Anexo II –Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, Anexo III –Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, Anexo IV –Declaración Jurada de no Utilización de Mano de Obra Infantil- y Anexo V –Declaración Jurada de Competencia Judicial, forman parte integrante de la misma;

Que entre otras cuestiones, se fijó la fecha de apertura de las ofertas para el día 19 de junio de 2018 a las 11:00 horas;

Que posteriormente, posibles futuros oferentes de la licitación en cuestión, teniendo en cuenta la complejidad e importancia del proyecto, solicitaron al

Organismo evaluar la posibilidad de efectuar una prórroga de la fecha de apertura de ofertas (fojas 183/185);

Que por razones de oportunidad, en el basamento de contar con la mayor cantidad de oferentes posibles en condiciones de presentar una propuesta técnica que se adecue al requerimiento de este Organismo y teniendo en cuenta el principio de concurrencia, que reza: “...*Principio de Concurrencia: La concurrencia a los procesos licitatorios del Estado Provincial es libre. Todo oferente de bienes y/o servicios que cumpla con los requerimientos normativos y quiera contratar con las entidades y jurisdicciones, debe poder hacer*” (conforme artículo 3° Anexo I Decreto Reglamentario N° 1.300/16), así como también los principios de libre competencia, igualdad y economía, haciendo de ellos una interpretación armónica, se estima oportuno modificar la fecha de apertura de ofertas (fojas 195 y vuelta);

Que en tal sentido se ha dicho que *interesa lograr el mayor número posible de oferentes, para que las posibilidades de comparación sean más amplias, ello a fin de que la autoridad administrativa cuente con múltiples alternativas para elegir la que proponga las mejores condiciones en el objeto contractual, en vista al interés al que debe subordinar la administración su comportamiento (Gordillo, Agustín. Tratado de Derecho Administrativo. La Defensa del Usuario y del Administrado. 9° edición. Buenos Aires. Tomo II. Capítulo XII-15)*;

Que a fojas 196 luce agregada la Circular Modificatoria N° 1 elaborada por el Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 4 de julio de 2018 a los 11:00 horas;

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ley N° 13981 y el Anexo II del Decreto N° 1300/16;

Por ello,

**EL SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**



011-18

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Circular Modificatoria N° 1, que forma parte integrante de la presente, mediante la cual se fija nueva fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 382-0028-LPU18, para el día 4 de julio de 2018 a las 11:00 horas, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2º. Dejar sin efecto la fecha de apertura de ofertas establecida en el artículo 2º de la Resolución SEAyT N° 9/18, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, y pasar a la Gerencia General de Administración (Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones). Cumplido, archivar.

RESOLUCION SEAyT N°

011-18

ngm



Sergio REY
Subdirector Ejecutivo de
Administración y Tecnología
ARBA

011-18

Licitación Pública N° 382-0028-LPU18
Expediente N° 22700-12866/17

Circular Modificatoria N° 1

Por medio de la presente se informa a los posibles futuros oferentes que en el marco de la Licitación Pública N° 382-0028-LPU18, mediante el cual se gestiona la prestación del servicio de recuperación en caso de contingencia en el Centro de Procesamiento de Datos, ubicado en calle 508 y 16, de la localidad de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, propiciada por la Gerencia General de Tecnología e Innovación de esta Agencia de Recaudación, se modifica la fecha de apertura de ofertas, fijándose la misma para el día 4 de julio de 2018 a las 11:00 horas.

Sergio REY
Subdirector Ejecutivo de
Administración y Tecnología
ARBA

